

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

NIT 891.180.077-0

DEBE A:

MARY JULIETH PARRA ROJAS

C.C. 1,077.872.942 DE GARZÓN HUILA.

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.236.666), MCTE

POR CONCEPTO DE: “PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS COMO
ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GARANTÍA Y PROMOCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS” Pago parcial del periodo comprendido del 02 de
febrero al 12 de marzo de 2026.

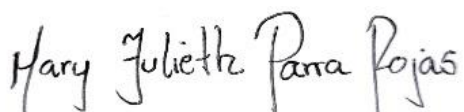
NOTA: Certifico que realicé pago de aportes al sistema de seguridad social en
salud y pensión de los días de febrero de 2026 y marzo de 2026 según planillas:
FEBRERO **36463821** y MARZO **36472717**, lo anterior para efectos de disminuir la
base de retención en la fuente de que tratan los decretos 2271 y 3655 de 2009.

Anexo.

Planilla de seguridad social

Informe de actividades

FIRMA;



MARY JULIETH PARRA ROJAS

C.C. 1.077.872.942 de Garzón

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARY JULIETH PARRA ROJAS

Identificado con CC 1077872942

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GARZON, con las siguientes características:

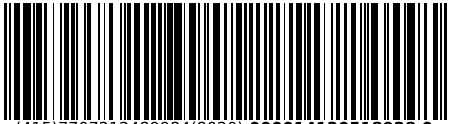
Cuentamiga

Número:	24099144533
Fecha de apertura:	14 de Enero de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 13 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141205189280			
		 (415)7707212489984(8020) 000014120518928 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 7 8 7 2 9 4 2		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 1 3
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 7 8 7 2 9 4 2	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Huila 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Garzón 2 9 8	
31. Primer apellido PARRA		32. Segundo apellido ROJAS		33. Primer nombre MARY	
34. Otros nombres JULIETH					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Garzón	
41. Dirección principal CL 1 1 D 11					
42. Correo electrónico majuparo96@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 3 2 6 4 4 0 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 1 5	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código 2 4 2 1
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO			60. No. de Folios: 1		
61. Fecha 2025-09-08 / 01:21:23PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre SANTAMARIA NINCO ANGELA MARIA					
985. Cargo Gestor II					



RAZÓN SOCIAL :	MARY JULIETH PARRA ROJAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1077872942
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-10
FECHA DE PAGO:	2026-02-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36463821
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36463821
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.918.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 239.900	\$ 239.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.918.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.000	\$ 307.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.918.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.100	\$ 10.100
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.000	\$ 557.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/04/2026
----------------------------------	------------



RAZÓN SOCIAL :	MARY JULIETH PARRA ROJAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1077872942
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-13
FECHA DE PAGO:	2026-03-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36472717
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36472717
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.918.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 239.900	\$ 239.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.918.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.000	\$ 307.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.918.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.100	\$ 10.100
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.000	\$ 557.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/05/2026
----------------------------------	------------



MUNICIPIO DE PITALITO
Nit: 891180077-0
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026000418
30/01/2026

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:322-Honorarios UNIDAD EJECUTORA:5-Personeria CPC: 82199-Otros servicios jurídicos n.c.p. FUENTE:1.2.1.0.00.09-ICLD - Venta de Bienes y Servicios - Libre de tasas	PARRA ROJAS MARY JULIETH	18,600,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			18,600,000.00

A FAVOR DE: PARRA ROJAS MARY JULIETH

REPRESENTANTE PARRA ROJAS MARY JULIETH

DISPONIBILIDAD 2026000484 DIS

NIT: 1077872942

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

PROCESO N° DEL SECOP II PS004-2026 CONTRATO N° PS004-2026 PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GARANTÍA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. PLAZO: SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Se expide en PITALITO a los 30 dias del mes de Enero de 2026

ELLY-PARRA TRUJILLO - JOSÉ FÉLIX ROSERO B
rofesional Universitario - Profesional Universitari

Elaboró: JDIEGO

Modificó:

Transacción aprobada en Municipio De Pitalito Estampillas [3457]

Desde AVALPAY <no-responder@avalpaycenter.com.co>
Fecha Jue 5/03/2026 8:32 AM
Para majuparo96@hotmail.com <majuparo96@hotmail.com>



Transacción Aprobada
COP \$930.000,00



Comercio	Municipio De Pitalito Estampillas
Nombre pagador	MARY JULIETH PARRA ROJAS
Fecha	05 mar. 2026, 08:29:32 -05:00
Referencia	3457
Descripción	Pago de liquidar estampilla
Valor	\$930.000,00
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Autorización	114760490
Recibo	11319255
Tipo	transacción

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envío o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

Este correo electrónico se envió desde una dirección de solo notificación que no puede aceptar correos electrónicos entrantes. Por favor, no responda a este mensaje.

Estamos listos para ayudarte:

Llámanos

(601) 743 2626 - 018000 512 825

Envíanos un correo

soportepagos@ventasyservicios.com.co



Este mensaje ha sido enviado desde una dirección de correo electrónico dedicada exclusivamente a notificaciones y no admite respuestas. Si requieres asistencia, por favor utiliza los canales de contacto oficiales disponibles.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

Pitalito Huila, 12 de marzo de 2026

Señores

SECRETARIA DE HACIENDA

Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY
1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO CERTIFICACION BAJO LA
GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **MARY JULIETH PARRA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.872.942 expedida en Garzón (H), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, “He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”. (Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Mary Julieth Parra Rojas

MARY JULIETH PARRA ROJAS

C.C No. 1.077.872.942 expedida en Garzón (H)

DEPURACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTAS DE TRABAJO ART. 383. E.T.

IDENTIFICACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	MARY JULIETH PARRA
No. IDENTIFICACIÓN	1077872942 de Garzón
SERVICIO PRESTADO	Prestación de servicios Profesionales

DECLARANTE DE RENTA ☐ NO DECLARANTE DE RENTA ☒

1. CREDITO DE VIVIENDA

a. ¿Paga intereses por créditos de vivienda?	SI		NO	X
b. ¿Adjunta certificación?	SI		NO	X
c. ¿Crédito Compartido?	SI		NO	X

En caso de contestar afirmativamente el punto 1c:

% que le corresponde Valor que le corresponde

2. PAGOS DE SALUD

¿Realiza Aportes a Salud, de acuerdo artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del DUT 1625 de 2016). Téngase presente que la Ley 1955 de mayo 25 de 2019 derogó el artículo 135 de la Ley 1753 de junio de 2015 y por tanto ya no existe obligación de practicar retención a título de aportes a seguridad social a los trabajadores independientes (ver también el artículo 244 de la misma Ley 1955 de mayo de 2019 modificado con el artículo 139 de la Ley 2010 de diciembre 27 2019) APORTE OBLIGATORIO				
APORTE OBLIGATORIO A PENSIÓN según artículo 55 del ET, modificado con el artículo 31 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019	SI	X	NO	
APORTE VOLUNTARIO A PENSIÓN según artículo 1.2.1.12.9 del DUT 1625 de 2016, luego de ser modificado por el artículo 4 del Decreto 2264 de diciembre 13 de 2019; también ver el artículo 55 del ET luego de ser modificado con el artículo 31 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019; este valor no puede exceder del 25 % del ingreso bruto del mes y adicionalmente, en valores absolutos, no debe exceder de 2.500 UVT anuales; al respecto téngase presente que el DUT 1625 de 2016 no fija un límite mensual especial en UVT para este concepto y por tanto el agente de retención lo único que tiene que vigilar es que durante un mismo año fiscal no se lleguen a restar más de 2.500 UVT	SI	X	NO	

3. DEPENDIENTES

¿Tiene usted alguno de los siguientes DEPENDIENTES, definido en el artículo 15 de la Ley 1607?

a) Hijos menores de 18 años de edad.	
b) Hijos con edad entre 18 y 23 años, el cuál usted se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
c) Hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, <u>certificado por Medicina Legal</u> .	
d) Cónyuge o compañero permanente del que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a doscientas sesenta (260) UVT, <u>certificada por contador público</u> , o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean <u>certificados por Medicina Legal</u> .	
e) Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, <u>certificada por contador público</u> , o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean <u>certificados por Medicina Legal</u> .	

Relación de dependientes - parágrafo 4° del Decreto 0099 del 2013

Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Identificación No.	Edad	Parentesco

La anterior se firma el día doce (12) del mes de marzo del año 2026

Mary Julieth Parra Rojas

Se firma bajo la gravedad de Juramento para el numeral 3

376624
Natalia LL
1210312

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O NOVEDADES RIT - ICA PARA CONTRIBUYENTES		
 MUNICIPIO DE PITALITO	CÓDIGO: F-GHAC-02	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/06/2022
RIT CONTRIBUYENTE REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA Lea las instrucciones al respaldo, diligencie sin tachones, borradores ni enmendaduras ESPACIO PARA RADICADO OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE PITALITO		
A. OPCIÓN DE USO		
1. INSCRIPCIÓN ☒ 2. NOVEDADES ☐ 3. Cese de actividades ☐		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN NIT ☐ CC ☒ TI ☐ NÚMERO 1077872942 PITALITO		
5. NATURALEZA JURÍDICA PERSONA NATURAL ☒ PERSONA JURÍDICA ☐ SOCIEDAD DE HECHO ☐		
6. RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLE ☐ PREFERENCIAL ☐ ORDINARIO ☐ 7. TIPO DE ORGANIZACIÓN ☐		
8. NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL Mary Julieth Parra Rojas		
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 1410 N barzón		
10. DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO		
11. MUNICIPIO barzón		12. DEPARTAMENTO Huila
13. No. TELÉFONO		
14. CIUDAD		15. No. CELULAR 3103264401
16. CORREO ELECTRÓNICO majuparo96@hotmail.com		
17. No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL CONTRIBUYENTE		
18. FECHA DÍA MES AÑO		
19. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO		
20. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DÍA 15 MES 02 AÑO 2026		
21. FECHA DE Cese DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DÍA 13 MES 03 AÑO 2026 No. CAUSAL Causa E.O.		
C. ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CÓDIGOS CIU		
CÓDIGO ACTIVIDAD. 6910		
CÓDIGO ACTIVIDAD.		
CÓDIGO ACTIVIDAD.		
CÓDIGO ACTIVIDAD.		
D. REPRESENTANTES		
APELLIDOS Y NOMBRES Parra Rojas Mary Julieth		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC No. 1077872942		TIPO DE REPRESENTACIÓN
CORREO ELECTRÓNICO majuparo96@hotmail.com		
APELLIDOS Y NOMBRES		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN No.		TIPO DE REPRESENTACIÓN
CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRES		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN No.		TIPO DE REPRESENTACIÓN
CORREO ELECTRÓNICO		
E. FIRMAS		
FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Mary Julieth Parra		FIRMA PERSONA QUIEN REALIZA EL TRÁMITE
NOMBRE Mary Julieth Parra Rojas		NOMBRE
TIPO DE DOCUMENTO CC No. 1077872942		TIPO DE DOCUMENTO No.

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN NINGÚN COSTO

En el evento de que se modifiquen los datos aquí consignados, deberá informar a la Oficina de Atención al Contribuyente en un termino no mayor a 30 días calendario, las actualizaciones a que haya lugar, so pena de incurrir en la sanción por no informar cambios y/o mutaciones - cese de actividades (Arts 680 y 681 del Acuerdo 044 de 2021)

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila
www.alcaldia.pitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldia.pitalito.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL MES DE FEBRERO Y MARZO 2026.

Doctora

YULI CONSTANZA SILVA CHAVARRO

Supervisora contrato No. PS004-2026

Pitalito, Huila

Asunto: INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PERIODO MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2026 (02 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2026).

MARY JULIETH PARRA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.872.942 de Garzón Huila, en mi calidad de Contratista de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PITALITO (H), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No.004-2026, identificado en la plataforma de SECOP II con el No. PS004-2026, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el periodo objeto de cobro.

Valor: El valor del contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$18.600.000) M/Cte.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GARANTÍA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”

Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Coordinar y articular actividades de promoción, divulgación y capacitación en derechos humanos, participación ciudadana y control	En el presente periodo, de manera conjunta con la supervisión se realizó cronograma de actividades en el	Se remitió a través del correo electrónico institucional los siguientes documentos PDF's

social, dirigidas a comunidades, organizaciones sociales y líderes comunitarios	cual se estandariza los objetivos a desarrollar y en los tiempos estipulados dentro de la ejecución del contrato, relacionado a la obligación No 1. • Se estructuró el temario a desarrollar en las capacitaciones, las cuales están orientadas a los derechos humanos, participación ciudadana y control social. • Se proyectó un borrador de oficio para realizar Invitación formal a jornada de capacitación a los presidentes de Juntas de Acción Comunal en el municipio de Pitalito.	–“Cronograma de actividades para desarrollo de contrato”. -Temario a desarrollar en capacitación a Líderes del municipio de Pitalito. -Borrador de oficio a remitir a los Presidentes o Líderes de las JAC en el municipio de Pitalito REMISION AVANCES PLAN DE ALISTAMIENTO, EJECUCIÓN CONTRATO 004 DE 2026. Mary Julieth Parra Rojas Para: atencion@personeriapitalito.gov.co Mié 18/02/2026 10:42 AM Borrador carta dirigida a pres... 82 KB CRONOGRAMA DE ACTIVID... 528 KB TEMARIO CAPACITACIÓN DE... 547 KB 3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo Cordial saludo, De la manera más respetuosa y dando desarrollo y alcance a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 004 de 2026 suscrito con la Personería Municipal de Pitalito en la presente me permito adjuntar la siguiente documentación: -Cronograma de actividades para desarrollo de contrato. -Borrador de oficio a remitir a los Presidentes o Líderes de las JAC en el municipio de Pitalito -Posible temario a desarrollar en capacitación a Líderes del municipio de Pitalito. Lo anterior para que sea objeto de revisión y ajustes de ser el caso por parte de la Dra. Yuli, así mismo quedo atenta a todas las sugerencias y observaciones que se tengan a las presentes, de conformidad a las conversaciones sostenidas frente al tema. Cordialmente
--	---	---

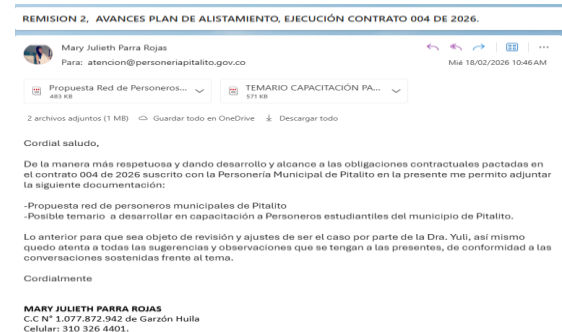
2. Programar y adelantar procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, cuando así lo requiera la Personería Municipal, en el marco del cumplimiento de su función misional.	• En el presente periodo, de manera conjunta con la supervisión se realizó cronograma de actividades en el cual se estandariza los objetivos a desarrollar y en los tiempos estipulados dentro de la ejecución del contrato, relacionado a la obligación No 2.	Se remitió a través del correo electrónico institucional los siguientes documentos PDF's –“<i>Cronograma de actividades para desarrollo de contrato</i>”. <u>MES 3 – PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN COMUNITARIA</u> Objetivo: Iniciar acciones de promoción de Derechos Humanos y fortalecimiento del control social. Actividades: • Jornadas de capacitación comunitaria en Derechos Humanos, cronograma que se socializa previamente con los líderes de junta de acción comunal. • Talleres sobre mecanismos de protección (tutela, derecho de petición, quejas). • Socialización de rutas de atención y funciones de la Personería. • Espacios pedagógicos con Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales. Productos: • Capacitaciones comunitarias ejecutadas dependiendo de las comunidades que se quieran hacer parte. • Listados de asistencia y registro fotográfico.
3. Coordinar y articular espacios de capacitación en establecimientos educativos del Municipio de Pitalito.	• En el presente periodo, de manera conjunta con la supervisión se realizó cronograma de actividades en el cual se estandariza los objetivos a desarrollar y en los tiempos estipulados dentro de la ejecución del contrato, relacionado a la obligación No 3. • Propuesta presentada a la supervisión con el objeto de impulsar una RED MUNICIPAL DE PERSONEROS en el municipio de Pitalito Huila.	Se remitió a través del correo electrónico institucional los siguientes documentos PDF's –“<i>Cronograma de actividades para desarrollo de contrato</i>”. –“<i>Propuesta RED de Personeros</i>”. –“<i>Temario capacitación a personeros estudiantiles</i>”. <u>MES 2 – ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SECTOR EDUCATIVO.</u> Objetivo: Fortalecer prevención y promoción de derechos en población estudiantil. Actividades: • Mesas de trabajo con personeros estudiantiles (Propuesta RED DE PERSONEROS). • Capacitaciones en instituciones educativas sobre: ✓ Derechos Humanos. ✓ Convivencia escolar. ✓ Prevención de violencias. • Actividades lúdico-pedagógicas. • Activación de rutas de atención en casos detectados.

- Se estructuró el temario a desarrollar en las capacitaciones dirigido a los personeros municipales de Pitalito Huila.

- Se sostuvo comunicación con el presidente de la Plataforma Municipal de Juventudes señor **JUAN ESTEBAN OROZCO RUBIANO**, en el cual se concretó reunión de trabajo para articulación institucional.

Se remite borrador de oficio en el cual se confirma la reunión.

- Se sostuvo comunicación con el profesor señor **OSCAR RODRIGUEZ**, en el cual se concretó reunión de trabajo para articulación institucional en derechos humanos y gobierno escolar.
Se remite borrador de oficio en el cual se confirma la reunión.

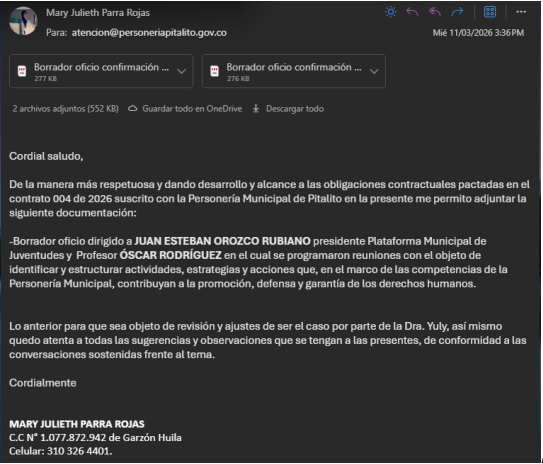


Evidencia de las llamadas realizadas a **JUAN ESTEBAN OROZCO RUBIANO** y **OSCAR RODRIGUEZ**, para acordar las reuniones.





*-“Borradores oficios confirmación de reunión **JUAN ESTEBAN OROZCO RUBIANO** y **OSCAR RODRIGUEZ**”*



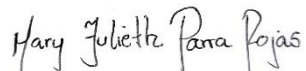
		-“Material de apoyo para socialización Estatuto de ciudadanía juvenil”. 
4. Realizar intervención en procesos preventivos relacionados con Derechos Humanos que se adelanten por parte de la Personería.	En el presente periodo, de manera conjunta con la supervisión se realizó cronograma de actividades en el cual se estandariza los objetivos a desarrollar y en los tiempos estipulados dentro de la ejecución del contrato, relacionado a la obligación No 4.	Se remitió a través del correo electrónico institucional los siguientes documentos PDF's –“Cronograma de actividades para desarrollo de contrato”. MES 4, 5 Y 6 – INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL: “Este ítem por tratarse de una temática más robusta se planea abordarse en varios meses, por ser actividades continuas). Objetivo: Ejecutar acciones preventivas y acompañar procesos institucionales y comunitarios. Fortalecer el ejercicio de control social y acompañar procesos de vigilancia ciudadana. Actividades: - Intervención en problemáticas detectadas (salud, servicios públicos, niñez, adulto mayor, etc.). - Acompañamiento a jornadas institucionales. - Seguimiento jurídico a casos comunitarios priorizados.

5. Intervención y seguimiento en proyectos de acuerdo adelantados por el concejo Municipal en lo relacionado a las labores de la Personería Municipal.	En el presente periodo, de manera conjunta con la supervisión se realizó cronograma de actividades en el cual se estandariza los objetivos a desarrollar y en los tiempos estipulados dentro de la ejecución del contrato, relacionado a la obligación No 5.	Se remitió a través del correo electrónico institucional los siguientes documentos PDF's –“<i>Cronograma de actividades para desarrollo de contrato</i>”. MES 4, 5 Y 6 – INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL: “Este ítem por tratarse de una temática más robusta se planea abordarse en varios meses, por ser actividades continuas). Objetivo: Ejecutar acciones preventivas y acompañar procesos institucionales y comunitarios. Fortalecer el ejercicio de control social y acompañar procesos de vigilancia ciudadana. Actividades: • Intervención en problemáticas detectadas (salud, servicios públicos, niñez, adulto mayor, etc.). • Acompañamiento a jornadas institucionales. • Seguimiento jurídico a casos comunitarios priorizados.
6. Acompañar procesos de veeduría ciudadana y al seguimiento de la ejecución de contratos públicos que impacten la prestación de servicios a la comunidad, cuando sea requerido por la Personería Municipal	En el presente periodo, de manera conjunta con la supervisión se realizó cronograma de actividades en el cual se estandariza los objetivos a desarrollar y en los tiempos estipulados dentro de la ejecución del contrato, relacionado a la obligación No 6.	Se remitió a través del correo electrónico institucional los siguientes documentos PDF's –“<i>Cronograma de actividades para desarrollo de contrato</i>”. MES 4, 5 Y 6 – INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL: “Este ítem por tratarse de una temática más robusta se planea abordarse en varios meses, por ser actividades continuas). Objetivo: Ejecutar acciones preventivas y acompañar procesos institucionales y comunitarios. Fortalecer el ejercicio de control social y acompañar procesos de vigilancia ciudadana. Actividades: • Intervención en problemáticas detectadas (salud, servicios públicos, niñez, adulto mayor, etc.). • Acompañamiento a jornadas institucionales. • Seguimiento jurídico a casos comunitarios priorizados.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes de FEBRERO de 2026 Y MARZO DE 2026, así:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
No. de la planilla	IBC	TIPO DE APOORTE	VALOR
FEBRERO 36463821	\$1.918.700	Salud	\$239.900
		Pensión	\$307.000
		ARL	\$10.100
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
No. de la planilla	IBC	TIPO DE APOORTE	VALOR
MARZO 36472717	\$1.918.700	Salud	\$239.900
		Pensión	\$307.000
		ARL	\$10.100

Cordialmente,



MARY JULIETH PARRA ROJAS

Contratista

C.C No. 1.077.872942 de Garzón Huila.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

PROPUESTA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

OBJETO CONTRACTUAL: “Prestar los servicios jurídicos como abogado en el acompañamiento de la garantía y promoción de los derechos humanos”.

MES 1 – DIAGNÓSTICO, PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO.

Objetivo: Organizar, priorizar población y estructurar plan de trabajo.

Actividades:

- Revisión del plan de acción de la Personería y metas contractuales.
- Identificación y priorización de comunidades, organizaciones sociales y líderes.
- Diseño del plan de capacitaciones en Derechos Humanos y participación ciudadana.
- Elaboración de cronograma de visitas urbanas y rurales los cuales se concretarán previamente con los líderes de las zonas.
- Definir las temáticas que se abordaran en las diferentes presentaciones.
- Reuniones iniciales de articulación interinstitucional.

Productos:

- Plan de trabajo aprobado.
- Coordinar la base de datos de actores sociales e institucionales.

MES 2 – ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SECTOR EDUCATIVO.

Objetivo: Fortalecer prevención y promoción de derechos en población estudiantil.

Actividades:

- Mesas de trabajo con personeros estudiantiles (Propuesta RED DE PERSONEROS).
- Capacitaciones en instituciones educativas sobre:
 - ✓ Derechos Humanos.
 - ✓ Convivencia escolar.
 - ✓ Prevención de violencias.
- Actividades lúdico-pedagógicas.
- Activación de rutas de atención en casos detectados.

Productos:



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

- Informe de resultados y articulación.
- Intervención en instituciones educativas, los cuales se concretará la cantidad de colegios que se llevarán a cabo las capacitaciones o de ser el caso, solo con la participación de personeros estudiantiles de centros educativos rurales y urbanos.
- Actas de reuniones interinstitucionales.

MES 3 – PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN COMUNITARIA

Objetivo: Iniciar acciones de promoción de Derechos Humanos y fortalecimiento del control social.

Actividades:

- Jornadas de capacitación comunitaria en Derechos Humanos, cronograma que se socializa previamente con los líderes de junta de acción comunal.
- Talleres sobre mecanismos de protección (tutela, derecho de petición, quejas).
- Socialización de rutas de atención y funciones de la Personería.
- Espacios pedagógicos con Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales.

Productos:

- Capacitaciones comunitarias ejecutadas dependiendo de las comunidades que se quieran hacer parte.
- Listados de asistencia y registro fotográfico.

MES 4, 5 Y 6

– INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL: *“Este ítem por tratarse de una temática más robusta se planea abordarse en varios meses, por ser actividades continuas”.*

Objetivo:

Ejecutar acciones preventivas y acompañar procesos institucionales y comunitarios.
Fortalecer el ejercicio de control social y acompañar procesos de vigilancia ciudadana.

Actividades:

- Intervención en problemáticas detectadas (salud, servicios públicos, niñez, adulto mayor, etc.).
- Acompañamiento a jornadas institucionales.
- Seguimiento jurídico a casos comunitarios priorizados.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

- Participación en comités municipales (cuando aplique).
- Elaboración de alertas preventivas de ser el caso.
- Acompañamiento técnico-jurídico a veedurías ciudadanas.
- **Seguimiento a ejecución de contratos públicos priorizados.**
- Revisión de proyectos del Concejo relacionados con derechos humanos o control social.

Pitalito, Huila, _____ de _____ del 2026.

Señor

Presidente Junta de Acción Comunal

Nombre del Barrio o Vereda

Pitalito, Huila

Asunto: Invitación formal a jornada de capacitación

Respetad@ señor@ Presidente:

La Personería Municipal de Pitalito, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas como Ministerio Público en el ámbito municipal, y en cumplimiento de su misión institucional de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, se permite extender invitación formal a la Junta de Acción Comunal que usted dignamente preside para la realización de una jornada de capacitación en los siguientes ejes temáticos:

- Derechos Humanos
- Participación Ciudadana
- Control Social

El objetivo de esta actividad es fortalecer las capacidades de liderazgo comunitario, promover el conocimiento de los mecanismos de participación consagrados en el ordenamiento jurídico Colombiano y fomentar el ejercicio responsable del control social como herramienta fundamental para la transparencia, la vigilancia de la gestión pública y la consolidación de la democracia participativa en el territorio.

La jornada será orientada por el equipo profesional de esta entidad y su programación se concertará previamente con la Junta de Acción Comunal, con el fin de garantizar la adecuada organización y participación de la comunidad.

Agradecemos su atención a la presente y reiteramos nuestra disposición institucional para trabajar de manera articulada en beneficio de la comunidad.

Cordialmente,

Dra. YULI CONSTANZA SILVA CHAVARRO

Personera Municipal

Proyectó: Mary J. Parra

Abogada externa Personería Municipal.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

RED MUNICIPAL DE PERSONEROS

- Propuesta impulsar una RED MUNICIPAL DE PERSONEROS en el municipio de Pitalito Huila.

Justificación y necesidad

El municipio de Pitalito enfrenta importantes retos en el fortalecimiento de la participación juvenil, la promoción de la convivencia escolar, la defensa de los derechos humanos y el ejercicio efectivo del gobierno escolar en las instituciones educativas, tanto en el sector urbano como rural.

Si bien existen figuras de representación estudiantil en cada institución, actualmente no se cuenta con un espacio articulado que permita integrar, orientar y potenciar el liderazgo de los personeros estudiantiles a nivel municipal.

En este contexto, se hace necesario impulsar una red municipal de personeros estudiantiles, como un mecanismo de articulación, formación y participación activa que permita consolidar liderazgos juveniles responsables, promover la cultura democrática y fortalecer el control social en el sector educativo.

Acciones clave para impulsar el sector educativo:

- **Capacitación de Personeros Estudiantiles:** La Personería de Pitalito formaría a estudiantes líderes, brindándoles herramientas para la defensa de derechos y deberes, y fortaleciendo el gobierno escolar.
- **Red Municipal de Personeros:** Articula a los personeros escolares de todo el municipio (área rural y urbana) para trabajar en temas comunes como la convivencia, el medio ambiente y la inclusión (como derechos LGBTQ+).
- **Promoción de Derechos en el Aula:** Impulsa la inclusión de los derechos humanos y la cultura de la no violencia en los manuales de convivencia.
- **Vigilancia del Entorno Escolar:** Realiza diagnósticos en instituciones educativas para mejorar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.
- **Participación y Control Social:** Fomenta la participación activa de los jóvenes en la veeduría del uso de recursos públicos destinados a la educación.

Líneas de acción

Capacitación de Personeros Estudiantiles en donde la Personería Municipal formará a los estudiantes líderes brindándoles herramientas en:



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

- Derechos y deberes estudiantiles.
- Mecanismos de participación democrática.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Control social y veeduría ciudadana.
- Convivencia escolar.
- Inclusión y respeto por la diversidad (incluyendo derechos LGBTQ+).

Estas acciones se desarrollarían en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, rectores, docentes y demás actores del sector educativo, con el propósito de garantizar un entorno escolar seguro, participativo e incluyente.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

CAPACITACIÓN: DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Capacitación comunitaria dirigida a líderes sociales, JAC, veedurías, servidores públicos (de ser el caso) o ciudadanía en general.

Municipio de Pitalito – Huila

Módulo I: Fundamentos de Derechos Humanos

1.1. ¿Qué son los Derechos Humanos?

- Concepto y características.
- Clasificación:
 - Derechos civiles y políticos.
 - Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).
 - Derechos colectivos.

1.2. Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia (1991).
- Mecanismos constitucionales:
 - Acción de tutela.
 - Acción popular.
 - Acción de cumplimiento.
 - Derecho de petición.
- Instrumentos internacionales (ONU y Sistema Interamericano).

1.3. Derechos Humanos en el contexto local

- Derechos más vulnerados en nuestro municipio de acuerdo a la óptica de la población.
- Rol de la Personería Municipal.
- Rol de la Defensoría del Pueblo.

Módulo II: Participación Ciudadana en Colombia

2.1. ¿Qué es la participación ciudadana?

- Concepto y fundamento constitucional.
- Democracia participativa.

2.2. Mecanismos de participación (Principales).

- Consulta popular.
- Iniciativa legislativa.
- Revocatoria del mandato.
- Referendo.
- Plebiscito.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

2.3. Espacios de participación en el municipio

- Juntas de Acción Comunal (JAC).
- Consejos Territoriales de Planeación.
- Mesas de víctimas.
- Presupuesto participativo.
- Consejos municipales sectoriales (juventud, mujer, cultura, etc.).

2.4. Participación en el Plan de Desarrollo Municipal

- Cómo incidir en su formulación.
- Seguimiento ciudadano a metas y presupuesto.

Módulo III: Control Social y Veeduría Ciudadana

3.1. ¿Qué es el control social?

- Diferencia entre control político, fiscal y social.
- Importancia en la lucha contra la corrupción.

3.2. Herramientas de control social

- Veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003).
- Audiencias públicas.
- Derecho de petición como herramienta de seguimiento.
- Acceso a la información pública (Ley de Transparencia).

3.3. Cómo conformar una veeduría ciudadana

- Requisitos.
- Registro.
- Funciones.
- Responsabilidades.

3.4. Seguimiento al presupuesto municipal

- Cómo leer el presupuesto.
- Seguimiento a contratación pública.
- Uso de SECOP.

Módulo IV: Liderazgo, Incidencia y Organización Comunitaria

4.1. Liderazgo ético y democrático

- Habilidades del líder comunitario.
- Comunicación efectiva.
- Resolución pacífica de conflictos.

4.2. Incidencia política local



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

- Cómo presentar propuestas.
- Cómo preparar intervenciones en el Concejo Municipal.
- Estrategias de diálogo institucional.

4.3. Protección de líderes sociales

- Riesgos.
- Rutas de protección.
- Autocuidado y trabajo en red



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

CAPACITACIÓN PARA PERSONEROS ESTUDIANTILES

MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA

Objetivo General

Fortalecer las capacidades de los Personeros Estudiantiles de las instituciones educativas de Pitalito para la defensa de los derechos humanos, la promoción de la convivencia escolar y el ejercicio del control social juvenil. (IMPULSAR LA RED DE PERSONEROS MUNICIPALES).

MÓDULO I

Rol del Personero Estudiantil y Gobierno Escolar en Pitalito

1.1. Marco normativo

- Constitución Política de Colombia (art. 67 y 68).
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).
- Decreto 1860 de 1994 (Gobierno Escolar).
- Funciones del Personero Estudiantil.

1.2. ¿Qué significa ser líder estudiantil en Pitalito?

- Responsabilidad ética.
- Representación de los estudiantes rurales y urbanos.
- Canales de comunicación con rectoría y docentes.

1.3. Articulación con la Personería Municipal

- Acompañamiento institucional.
- Ruta para denunciar vulneración de derechos.
- Apoyo en procesos de mediación escolar.

MÓDULO II

Impulsar Red Municipal de Personeros Estudiantiles de Pitalito

2.1. Líneas de trabajo prioritarias en Pitalito

- Convivencia escolar.
- Prevención del bullying y ciberacoso.
- Protección del medio ambiente (cuencas, residuos, cultura cafetera).
- Inclusión y respeto a la diversidad (enfoque diferencial y derechos LGBTIQ+).
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

2.2. Agenda anual juvenil

- Foro municipal de líderes estudiantiles.
- Campañas intercolegiales.
- Semana de los Derechos Humanos en instituciones educativas. (PROPUESTA, ACTIVIDAD A LARGO PLAZO).

MÓDULO III

Promoción de Derechos Humanos en el Aula

3.1. Derechos y deberes de los estudiantes

- Derecho a la educación.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a la igualdad y no discriminación.
- Deberes contemplados en el Manual de Convivencia.

3.2. Cultura de paz y no violencia

- Resolución pacífica de conflictos.
- Mediación escolar.
- Prevención del acoso escolar.

3.3. Incidencia en el Manual de Convivencia

- Cómo participar en su actualización.
- Inclusión del enfoque de derechos humanos.
- Enfoque de género y diversidad.
- Protocolos frente a casos de violencia escolar.

MÓDULO IV

Vigilancia del Entorno Escolar

4.1. Diagnóstico participativo escolar

- Identificación de riesgos:
 - Infraestructura.
 - Seguridad en alrededores.
 - Transporte escolar.
 - Zonas de riesgo.

4.2. Rutas de reporte

- Conducto regular en la institución.
- Articulación con la Personería Municipal.
- Coordinación con Policía de Infancia y Adolescencia.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad Surcolombiana.

Tarjeta profesional N.º 345.468 del C.S.J.

4.3. Bienestar estudiantil

- Alimentación escolar (PAE).
- Salud mental.
- Entornos escolares protectores.

MÓDULO V

Participación Juvenil y Control Social en la Educación

5.1. ¿Qué es el control social juvenil?

- Diferencia entre crítica y control responsable.
- Transparencia en recursos públicos.

5.2. Veeduría al sector educativo en Pitalito

- Seguimiento al PAE.
- Vigilancia a infraestructura educativa.
- Seguimiento a proyectos financiados con recursos municipales.

5.3. Herramientas prácticas

- Derecho de petición.
- Solicitudes de información.
- Participación en audiencias públicas.
- Elaboración de informes estudiantiles.

REMISION AVANCES PLAN DE ALISTAMIENTO, EJECUCIÓN CONTRATO 004 DE 2026.

Desde Mary Julieth Parra Rojas <majuparo96@hotmail.com>

Fecha Mié 18/02/2026 10:42 AM

Para atencion@personeriapitalito.gov.co <atencion@personeriapitalito.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Borrador carta dirigida a presidentes de JAC.pdf; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.pdf; TEMARIO CAPACITACIÓN DERECHOS HUMANOS.pdf;

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa y dando desarrollo y alcance a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 004 de 2026 suscrito con la Personería Municipal de Pitalito en la presente me permito adjuntar la siguiente documentación:

- Cronograma de actividades para desarrollo de contrato.
- Borrador de oficio a remitir a los Presidentes o Líderes de las JAC en el municipio de Pitalito
- Posible temario a desarrollar en capacitación a Líderes del municipio de Pitalito.

Lo anterior para que sea objeto de revisión y ajustes de ser el caso por parte de la Dra. Yuli, así mismo quedo atenta a todas las sugerencias y observaciones que se tengan a las presentes, de conformidad a las conversaciones sostenidas frente al tema.

Cordialmente

MARY JULIETH PARRA ROJAS

C.C N° 1.077.872.942 de Garzón Huila

Celular: 310 326 4401.

POR FAVOR, CONFIRMAR EL ACUSO RECIBIDO.

REMISION 2, AVANCES PLAN DE ALISTAMIENTO, EJECUCIÓN CONTRATO 004 DE 2026.

Desde Mary Julieth Parra Rojas <majuparo96@hotmail.com>

Fecha Mié 18/02/2026 10:46 AM

Para atencion@personeriapitalito.gov.co <atencion@personeriapitalito.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Propuesta Red de Personeros Municipales.pdf; TEMARIO CAPACITACIÓN PARA PERSONEROS ESTUDIANTILES.pdf;

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa y dando desarrollo y alcance a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 004 de 2026 suscrito con la Personería Municipal de Pitalito en la presente me permito adjuntar la siguiente documentación:

- Propuesta red de personeros municipales de Pitalito
- Posible temario a desarrollar en capacitación a Personeros estudiantiles del municipio de Pitalito.

Lo anterior para que sea objeto de revisión y ajustes de ser el caso por parte de la Dra. Yuli, así mismo quedo atenta a todas las sugerencias y observaciones que se tengan a las presentes, de conformidad a las conversaciones sostenidas frente al tema.

Cordialmente

MARY JULIETH PARRA ROJAS

C.C N° 1.077.872.942 de Garzón Huila

Celular: 310 326 4401.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA.

Universidad Surcolombiana.

"La salud del pueblo está en la supremacía de la ley".

CONFIRMAR EL ACUSO RECIBIDO.

12:52

4G 58



Juan Esteban PMJ

02:26



12:57

4G 55



Llamadas



Lllamar



Programar



Teclado



Favoritos

Recientes



Oscar Rodriguez



Saliente

12:57 p.m.



Juan Esteban PMJ



Saliente

12:52 p.m.



Oficio No. _____

Pitalito, Huila, 11 de marzo de 2026

Señor

JUAN ESTEBAN OROZCO RUBIANO

Presidente

Plataforma Municipal de Juventudes

Pitalito – Huila

Asunto: Confirmación de reunión de trabajo – articulación institucional

Respetado señor Orozco Rubiano:

De manera atenta, la Personería Municipal de Pitalito, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, se permite confirmar la reunión previamente concertada con usted vía telefónica.

En tal sentido, se ha programado un encuentro de trabajo para el día 16 de marzo de 2026 a las 08:00 a. m., con el propósito de adelantar un espacio de diálogo y articulación institucional orientado a la construcción conjunta de un plan de trabajo entre esta entidad y la Plataforma Municipal de Juventudes de Pitalito.

El objetivo de la reunión será identificar y estructurar actividades, estrategias y acciones que, en el marco de las competencias de la Personería Municipal, contribuyan a la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos, así como analizar la posibilidad de articular dichas iniciativas dentro de la agenda de trabajo de la Plataforma Municipal de Juventudes.

Agradecemos su disposición y participación en este espacio institucional, el cual resulta de gran importancia para fortalecer los procesos de participación juvenil y la defensa de los derechos fundamentales en el municipio.

Cordialmente,

Dra. YULI CONSTANZA SILVA CHAVARRO

Personera Municipal

Pitalito Huila.

Proyectó: Mary J. Parra

Abogada externa Personería Municipal.

Oficio No. _____

Pitalito, Huila, 11 de marzo de 2026

Profesor
ÓSCAR RODRÍGUEZ
Pitalito – Huila

Asunto: Confirmación de reunión de trabajo – articulación institucional en derechos humanos y gobierno escolar

Respetado profesor Rodríguez:

De manera atenta, la Personería Municipal de Pitalito, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, se permite confirmar la reunión previamente concertada con usted.

En este sentido, se ha programado un encuentro de trabajo para el día 16 de marzo de 2026 a las 2:00 P.M., con el propósito de generar un espacio de diálogo y articulación institucional.

La reunión tiene como objetivo analizar y estructurar posibles actividades y estrategias pedagógicas relacionadas con la promoción y defensa de los derechos humanos dentro de las instituciones educativas del municipio de Pitalito, así como abordar iniciativas que fortalezcan los procesos de participación estudiantil y gobierno escolar, en el marco de las competencias de la Personería Municipal.

De igual manera, se busca explorar mecanismos de articulación que permitan desarrollar acciones conjuntas de formación, acompañamiento y sensibilización dirigidas a estudiantes y comunidades educativas, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de respeto por los derechos humanos y la participación democrática en los establecimientos educativos.

Agradecemos de antemano su disposición para participar en este espacio de trabajo institucional, el cual reviste gran importancia para el fortalecimiento de los procesos educativos y de participación en el municipio.

Cordialmente,

Dra. YULI CONSTANZA SILVA CHAVARRO
Personera Municipal
Pitalito Huila.

Proyectó: Mary J. Parra
Abogada externa Personería Municipal.

BORRADORES OFICIOS DIRIGIDOS A JUAN ESTEBAN OROZCO Y OSCAR RODRIGUEZ- CONVOCATORIA A REUNIÓN.

Desde Mary Julieth Parra Rojas <majuparo96@hotmail.com>

Fecha Mié 11/03/2026 3:36 PM

Para atencion@personeriapitalito.gov.co <atencion@personeriapitalito.gov.co>

 2 archivos adjuntos (552 KB)

Borrador oficio confirmación de reunión con presidente PJM.pdf; Borrador oficio confirmación de reunión con profesor Oscar Rodriguez.pdf;

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa y dando desarrollo y alcance a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 004 de 2026 suscrito con la Personería Municipal de Pitalito en la presente me permito adjuntar la siguiente documentación:

-Borrador oficio dirigido a **JUAN ESTEBAN OROZCO RUBIANO** presidente Plataforma Municipal de Juventudes y Profesor **ÓSCAR RODRÍGUEZ** en el cual se programaron reuniones con el objeto de identificar y estructurar actividades, estrategias y acciones que, en el marco de las competencias de la Personería Municipal, contribuyan a la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos.

Lo anterior para que sea objeto de revisión y ajustes de ser el caso por parte de la Dra. Yuly, así mismo quedo atenta a todas las sugerencias y observaciones que se tengan a las presentes, de conformidad a las conversaciones sostenidas frente al tema.

Cordialmente

MARY JULIETH PARRA ROJAS

C.C N° 1.077.872.942 de Garzón Huila

Celular: 310 326 4401.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA.

Universidad Surcolombiana.

"La salud del pueblo está en la supremacía de la ley".

CONFIRMAR EL ACUSO RECIBIDO.



Estatuto de Ciudadanía Juvenil

Ley 1622 de 2013

Metas, Proposiciones y Actividades
Personería Municipal de Pitalito – Huila

¿Qué es la Ley 1622 de 2013?

Estatuto de Ciudadanía Juvenil en Colombia.

- Garantiza la participación activa de los jóvenes.
- Promueve derechos y deberes juveniles.
- Fortalece espacios democráticos como los Consejos de Juventud.





Principios del Estatuto

Participación

Derechos Humanos

Democracia

Desarrollo Juvenil



Rol de la Personería Municipal

- ❖ Defender los derechos humanos de los jóvenes.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de la ley.
- ❖ Promover participación juvenil.
- ❖ Acompañar procesos de liderazgo y organización juvenil.



Metas de la Personería

- ✓ Incrementar la participación juvenil en el municipio.
- ✓ Fortalecer formación en derechos humanos.
- ✓ Crear espacios de diálogo entre jóvenes y autoridades.
- ✓ Impulsar iniciativas juveniles comunitarias.





Proposiciones

Capacitaciones sobre Ley 1622 en colegios.

Creación de mesas juveniles de participación.

Campañas de derechos y deberes juveniles.

Promoción del liderazgo juvenil.

Actividades a Desarrollar

- Talleres de participación ciudadana.
- Foros municipales de juventud.
- Jornadas de liderazgo juvenil.
- Encuentros entre jóvenes y autoridades.

- Mayor conocimiento de derechos juveniles.
- Participación activa en la democracia local.
- Fortalecimiento del liderazgo juvenil.
- Mejor relación entre jóvenes y gobierno local.

Impacto Esperado

MATERIAL DE APOYO- REUNION CON EL PRESIDENTE PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES-

Desde Mary Julieth Parra Rojas <majuparo96@hotmail.com>

Fecha Mié 11/03/2026 3:39 PM

Para atencion@personeriapitalito.gov.co <atencion@personeriapitalito.gov.co>

 1 archivo adjunto (285 KB)

presentacion de apoyo estatuto ciudadania juvenil.pptx;

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa y dando desarrollo y alcance a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 004 de 2026 suscrito con la Personería Municipal de Pitalito en la presente me permito adjuntar la siguiente documentación:

-Material de apoyo que se abordará en la reunión a desarrollar con el señor **JUAN ESTEBAN OROZCO RUBIANO** presidente Plataforma Municipal de Juventudes, relacionado al Estatuto de ciudadanía Juvenil

Lo anterior para que sea objeto de revisión y ajustes de ser el caso por parte de la Dra. Yuly, así mismo quedo atenta a todas las sugerencias y observaciones que se tengan a las presentes, de conformidad a las conversaciones sostenidas frente al tema.

Cordialmente

MARY JULIETH PARRA ROJAS

C.C N° 1.077.872.942 de Garzón Huila

Celular: 310 326 4401.



Mary Julieth Parra Rojas.

ABOGADA.

Universidad Surcolombiana.

"La salud del pueblo está en la supremacía de la ley".

CONFIRMAR EL ACUSO RECIBIDO.